



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LXIII
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO No. HCE/COGYPC/KMRE/028/2020.
Palacio Legislativo Local, a 02 de marzo de 2020.

Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios
del H. Congreso del Estado de Tabasco.
PRESENTE.

Por este conducto, de manera respetuosa, remito a usted los Dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobados en Sesión de la Comisión realizada el día 02 de marzo del presente año:

Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el listado de los aspirantes que son aptos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Por lo cual solicito turne el presente Dictamen a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Firma manuscrita]
ATENTAMENTE
DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

RECIBIDO
02 MAR 2020
HORA: 15:03
RECIBIÓ: Dalila



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el listado de los aspirantes que son aptos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Marzo de 2020.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 378, párrafo 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 63, 65, fracción I, 75, fracción VIII, y 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos ante ese Órgano de Gobierno el presente **DICTAMEN**, por el que se determina el listado de los aspirantes que son aptos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 12 de febrero de 2020, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para el nombramiento del titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Leona



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

II. Del 17 al 21 de febrero de 2020, se recibieron las solicitudes de propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria a que se refiere el punto que antecede.

III. Concluida la etapa de registro, la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitió los expedientes personales de los 7 aspirantes registrados a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su revisión y estudio, así como para la verificación del cumplimiento de los requisitos, el desahogo de las comparecencias y la emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. El 24 de febrero de 2020, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió un Acuerdo por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en la Convocatoria, y por el que se señala fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes.

V. En términos del Acuerdo referido en el punto que antecede, el 25 de febrero de 2020, se desahogaron las comparecencias de los 7 aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

VI. Habiendo concluido el desahogo de las comparecencias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar al titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso g), segundo párrafo, el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 378, párrafo 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que los artículos 75, fracción VIII, y 99 Ter, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, facultan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para intervenir y participar en el procedimiento de designación del titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como de los demás órganos constitucionalmente autónomos.

CUARTO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, el Congreso del Estado deberá designar a un nuevo titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ante la renuncia con carácter de irrevocable del Maestro en Auditoría Miguel Armando Vélez Téllez, quien venía desempeñando el cargo.

QUINTO. Que en relación al procedimiento para la designación de los titulares de Órganos Internos de Control, el artículo 93 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que:

Artículo 99 Ter.- La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente,

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los

Carri



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación;

Handwritten signature



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

SEXTO. Que una vez desahogadas las etapas de convocatoria, recepción de propuestas, verificación del cumplimiento de requisitos y comparecencias, se deberá proceder en términos de lo señalado en la fracción VIII del artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, cuya disposición prevé que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales deberá sesionar con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas, para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que hará llegar a la Junta de Coordinación Política.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SÉPTIMO. Que los 7 aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la convocatoria y que fueron enlistados en el Acuerdo a que se refiere el antecedente IV del presente Dictamen, comparecieron a entrevista ante los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Estas entrevistas se desarrollaron de manera individual, conforme el procedimiento siguiente:

- a) Cada aspirante realizó una exposición inicial por un tiempo de hasta 5 minutos, en la que explicó las razones de su interés para ser designado como titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- b) Al término de la exposición inicial, los integrantes de la Comisión, les pudieron formular preguntas. Cada aspirante contó con un tiempo de hasta 3 minutos para dar respuesta a cada pregunta.
- c) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato formuló un mensaje final hasta por 3 minutos.

Comparecencias que se desarrollaron el día martes 25 de febrero de 2020, a partir de las 14 horas, en la Sala de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado.

OCTAVO. Que es importante precisar, que los aspirantes que comparecieron a entrevista, para llegar a esta etapa, acreditaron previamente que reúnen los requisitos para ser designados en el cargo, tal y como quedó precisado en el artículo primero del Acuerdo a que se refiere el antecedente IV del presente Dictamen; por lo que una vez desahogadas las comparecencias, y del análisis de sus perfiles y de cada una de las entrevistas, esta Comisión Ordinaria, concluye lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2018-2021

LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NO. DE FOLIO	ASPIRANTES	RESULTADO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL QUE ASPIRAN
001	Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz	APTO	Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
002	Atilano del Jesús Guerra Lizcano	APTO	
003	Gabriela Tello Maglioni	APTO	
004	Felipe Reyes Rodríguez	APTO	
005	Reinerio Escobar Pérez	APTO	
006	Arturo Russean Casasnovas Feria	APTO	
007	Óscar Alberto Azcona Priego	APTO	

Consecuentemente, esta Comisión Ordinaria determina enlistar como aptos a los 7 aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ya que todos reúnen los requisitos y el perfil necesarios para desempeñar tan importante cargo; además, porque es de observarse que los profesionistas propuestos tienen una amplia trayectoria y una sólida experiencia profesional en la materia, que los reviste de considerarse como personas aptas e idóneas, en caso de que llegaran a ocupar el puesto.

NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 378, párrafo 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 63, 65, fracción I, 75, fracción VIII, y 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y habiendo integrado, analizado y revisado los expedientes, el cumplimiento de los requisitos y las entrevistas, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el presente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, son los siguientes:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
—LEGISLATURA—

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

1. Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz;
2. Atilano del Jesús Guerra Lizcano;
3. Gabriela Tello Maglioni;
4. Felipe Reyes Rodríguez;
5. Reinerio Escobar Pérez;
6. Arturo Russean Casasnovas Feria; y
7. Óscar Alberto Azcona Priego.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Remítase el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política, para los efectos del artículo 93 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA
DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

en contra
Contra el dictamen

**DIP. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el listado de los aspirantes que son aptos para ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.